

DECRETO N° 192.

CHIGUAYANTE 31 ENE. 2014

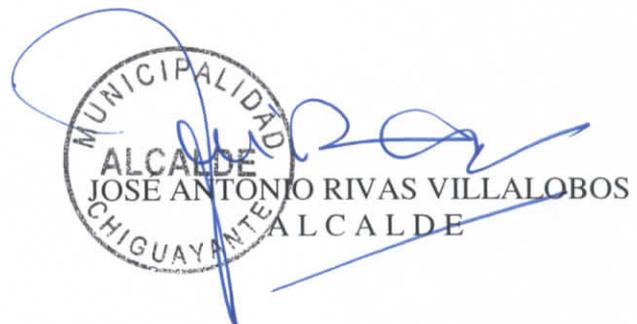
VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a RUTH ADRIANA CONTRERAS PEREZ, RUT: N°8.997.530-1, en la dirección de CALLE EL MOLINO N° 331 PORVENIR, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, PAQUETERIA, BAZAR, FRUTAS, VERDURAS Y CIGARRILLOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 3.1. ENE. 2014... HORA... 11:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Firma]